



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR PRESTACION DE
SERVICIOS YO UNICO OFERENTE

CODIGO	FECHA	VERSION	PAGINAS
FO 1.1.2.1 CT-45	16-08-2021	1.0	1 de 5

ANALISIS DEL SECTOR:

LA SUBCONTRALORIA, realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y prosecución a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira.

2. ASPECTOS LEGALES

La Contraloría Municipal de Pereira de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, se tiene que las Contraloría son entidades de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

El Artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

Que a través de la Resolución 091 del 14 de marzo de 2023, se adoptó el Manual de Contratación y Supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Contraloría Municipal de Pereira bajo su estructura organizacional a través de la Subcontraloría, es la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la cual debe velar por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la protección de la integridad física y mental de sus servidores públicos. Así mismo por el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen a la entidad. El 13 de febrero de 2019, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" para empleadores y contratantes.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales, pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "*el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar*

actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad". (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce, sentencia del 23 de noviembre de 2005 No de radicación 11001-03-06-000-2005- 01693-00 (1693))."

3. ANÁLISIS ECONOMICO

Para satisfacer la necesidad y de acuerdo a las necesidades técnicas requeridas, se procede analizar contratos suscritos para la entidad en las vigencias anteriores con objetos contractuales similares:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
008-2022	Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira	10.000.000
040-2021	Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira.	4.440.000
084-2021	Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira.	2.200.000

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Previamente la Subcontraloría, analizó la necesidad y objeto a contratar, se concluye que el perfil requerido es:

Una persona natural, con título universitario en áreas administración, con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, que cuente con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia laboral de mínimo un (01) año y certificación para acreditar capacitaciones de cincuenta (50) horas en SG-SST, en cumplimiento del art 17 de la resolución 0312 de 2019.

5. ANÁLISIS REGULATORIO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR PRESTACION DE
SERVICIOS YO UNICO OFERENTE

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1 CT-45	16-08-2021	1.0	3 de 5

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantara un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 Literal H: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por la prestación del presente servicio no se requiere contar con varias propuestas, de igual manera es preciso anotar que este ente de control, no cuenta con personal de planta con título profesional SG-SST, que pueda acompañar la prosecución a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría Municipal de Pereira, por lo que se requiere una persona natural para suplir las necesidades descritas.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se realizó en el Secop II, un análisis de contrataciones realizado por parte de otras entidades públicas.

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR PRESTACION DE
SERVICIOS Y/O UNICO OFERENTE**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1 CT-45	16-08-2021	1.0	4 de 5

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	AMB-304-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la asesoría y acompañamiento a la oficina de talento humano en actividades relacionadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo	10.500.000
EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P	101-2022	Prestar Servicios Profesionales en el proceso de Gestión Administrativa de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP en el desarrollo y sostenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST tanto en la entidad como en las obras que se adelanten en el marco del gestor del PDA	9.705.000
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA	OPS-012-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA BRINDAR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL	4.667.000

Conforme a lo anterior expuesto, es procedente manifestar que el contrato a celebrar se encuentra en los precios del mercado, y que su objeto ha sido celebrado por otras entidades publicas pendiente la misma modalidad de contratación directa.

8. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.

TRATAMIENTO- CONTROLES IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
Verificar previamente el cumplimiento de los alcances.	RARO (1)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contrato	Cumplimiento del objeto y alcances establecidos	Cada vez que se requiera la necesidad
Debida Supervision de la ejecucion contractual	RARO (1)	MAYOR (3)	RIESGO MEDIO	SI	Juridica y Supervisor del Contrato	a traves del supervisor	Cada vez que se requiera la necesidad

C L A S E	F U E N T E	E T A P A	T I P O	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	ETERNO	EJECUCIÓN	El contratista no satisface las necesidades establecidas en el contrato	incumplimiento del objeto contractual y las obligaciones establecidas.	POSIBLE (2)	MODERADO (2)	4	RIESGO MEDIANO

CATEGORIA	RIESGO
DOS (02) - TRES (03)	RIESGO BAJO
CUATRO (04) - CINCO (05)	RIESGO MEDIO
SEIS (06)	RIESGO ALTO

Se firma a los catorce (14) días del mes de julio del año 2023.


CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira

Reviso: Juan Alejandro Reyes – Jefe Oficina Asesora
Proyectó: Fixonder Rincón – Apoyo Jurídico.